



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/48/L.6  
8 de octubre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 158 del programa

OTORGAMIENTO DE LA CONDICION DE OBSERVADOR EN LA ASAMBLEA GENERAL  
A LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA

Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Suecia, Turquía, Ucrania y Uzbekistán: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de intensificar su cooperación con las Naciones Unidas,

1. Decide invitar a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;
2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

-----